



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 044 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

VISTO: El Oficio N° 043-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 395321-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 60-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe y demás documentos adjuntos en noventa y ocho (98) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 043-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 60-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta respecto a la habilitación de fondos en efectivo (Vales) al Abog. Keny Antonio Pastor De la Cruz – ex Procurador Público Regional del Gobierno Regional Huancavelica y que no efectuó la rendición del gasto del dinero;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que los durante el periodo 2008, 2009 y 2010 las ex funcionarias Ing. Hortencia Valderrama Torre – ex Directora de la Oficina Regional de Administración y Claudia Taipe Oré - ex Directora de la Oficina de Economía, habrían otorgado vales en calidad de anticipos denominado recibo FPPEE, al Abog. Keny Antonio Pastor De la Cruz – ex Procurador Público Regional por la suma total de S/. 3,645.74, fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 0421-013543-UTSA, sin que a la fecha haya cumplido con efectuar la rendición del gasto, pese a haber sido notificado mediante Carta Notarial N° 077-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, ocasionando perjuicio económico a la Entidad; siendo hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en las que hubiera incurrido el personal señalado precedentemente, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

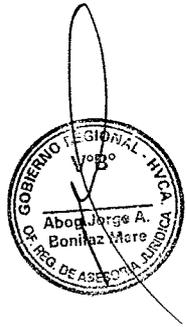
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales contra la Ing. **Hortencia Valderrama Torre** – ex Directora de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, **Claudia Taipe Oré** - ex Directora de la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, y como cómplice primario contra el Abog. **Keny Antonio Pastor De la Cruz** – ex Procurador Público Regional del Gobierno Regional Huancavelica, por los hechos expuestos en el Informe N° 60-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Informe N° 521-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 044-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

